
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A08348740]

Denominación Social:

[**MOBILIARIA MONESA, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA PAU CASALS, 22 3º BARCELONA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

De conformidad con las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, en la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) y conforme al nuevo artículo 529 novodecies LSC, se establece que la política de remuneraciones de los Consejeros se apruebe por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años y que la propuesta de dicha política de remuneraciones sea motivada y vaya acompañada de un informe específico elaborado por la Comisión de Retribuciones.

A tal efecto y de conformidad con lo previsto en la legislación, el cargo de Consejero deberá ser necesariamente remunerado (artículo 529 sexdecies LSC) y en los Estatutos Sociales deberá indicarse expresamente el sistema de retribución de los Consejeros, determinando los conceptos retributivos a percibir por éstos (artículo 217 LSC), como así recoge el artículo 18 de los Estatutos Sociales en aras a identificar los concretos parámetros en los que se basa dicha retribución.

El Consejo de Administración es el órgano competente para revisar la política de retribución de los Consejeros, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 249 bis y 529 septedecies LSC, adoptando las medidas que estime más convenientes para su mantenimiento, corrección o mejora; siempre de conformidad con la normativa interna de la Compañía y con la legislación aplicable que en cada caso corresponda.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos asiste al Consejo de Administración en dicha función, de conformidad con lo previsto en el apartado f) del punto tercero del artículo 529 quince LSC y en el punto segundo del artículo 529 novodecies (así como por el artículo 17.3 iii) g) del Reglamento del Consejo de Administración; y, a tal efecto, revisa la retribución de los Consejeros para que guarde relación con el desempeño profesional de los mismos y sea transmitida con total transparencia al mercado, proponiendo al Consejo de Administración las medidas que estima más convenientes al respecto.

Atendidas las dimensiones de la Compañía, para establecer la remuneración no se ha tenido en cuenta empresas comparables, ni se ha contado con ningún asesor externo, ni tampoco se ha establecido procedimientos para aplicar excepciones temporales a la política de retribuciones.

En consecuencia, se encarga de (i) preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, (ii) informar de la política general de retribuciones y (iii) revisar que la composición y la cuantía de la retribución de los Consejeros para que sea acorde al ejercicio de sus funciones en la Sociedad y el Grupo.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En la política de remuneraciones no se contemplan retribuciones variables

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La política de retribuciones, para el ejercicio 2023 se basará (al igual que lo ha sido la del ejercicio 2022) en:

- 1.- Dietas de asistencia a los órganos de los que cada uno de los Consejeros sea miembro, con la excepción que se dirá.
- 2.- Remuneraciones que previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones del Consejero, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo.
- 3.- Para el presente ejercicio no se prevé que existan componentes variables de remuneración.

En cuanto a las dietas de asistencia, se prevé (igual que en anteriores ejercicios):

- Que cada Consejero perciba por su asistencia efectiva a las sesiones del Consejo de Administración, un importe de 500 euros brutos por sesión.
 - Que cada miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada perciba por su asistencia efectiva a las sesiones un importe de 1.500 euros brutos por sesión.
 - Que cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento perciba por su asistencia efectiva a las sesiones un importe de 1.500 euros brutos por sesión.
 - Que, atendido que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son los mismos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dichos miembros no percibirán remuneración alguna por pertenecer y asistir a las sesiones de la primera.
- En cuanto a las remuneraciones, el Presidente del Consejo de Administración, por sus funciones de representación de la Sociedad y del Grupo, tiene suscrito con la Compañía desde 2012 un contrato de prestación de servicios, con renovación tácita año a año. El importe total pactado en dicho contrato ascendía a 80 miles de euros anuales, tal como se estableció en la política de retribuciones que fue aprobada en la pasada Junta

General de Accionistas, si bien, durante el ejercicio 2022 y ante la situación de la Compañía por decisión del propio Consejero, dicha retribución se ha reducido a 60 miles de euros.

Para el ejercicio 2023 se mantiene en sus mismos términos y sin variación en cuanto a su importe. Asimismo, se prevé un importe para remuneraciones derivadas de la prestación de servicios de Consejeros en atención a la especial dedicación en los aspectos que sean necesarios y

que, en su caso, será aprobada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El importe máximo anual a percibir por los Consejeros y que comprende todos los conceptos antes indicados, será el mismo del ejercicio anterior, esto es, 170.000 euros.

No obstante y atendida la situación de tesorería de la Sociedad se ha acordado para el 2023, que los consejeros (incluida la remuneración prevista del Presidente del Consejo de Administración) devenguen las cantidades indicadas si bien su liquidación quede suspendida hasta, en su caso, la entrada de numerario suficiente, exceptuándose se ello, los pagos del consejero independiente que seguirán siendo satisfechos mientras se disponga de tesorería.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

No aplicable al no existir contratos de alta dirección ni consejeros ejecutivos.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No aplicable al no existir contratos de alta dirección ni consejeros ejecutivos.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los Consejeros no perciben ninguna remuneración variable.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

No existen contratos de alta dirección ni consejeros ejecutivos.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

El Presidente del Consejo de Administración, por sus funciones de representación de la Sociedad y del Grupo, así como por las gestiones de todo orden que realiza y la responsabilidad que asume, tiene suscrito con la Compañía desde 2012 un contrato de prestación de servicios, con renovación tácita año a año. La retribución pactada en dicho contrato asciende a 80 miles de euros anuales, habiéndose reducido por propia voluntad y ante la situación de la Sociedad, durante los ejercicios 2021 Y 2022, a 60 miles de euros anuales. Para el ejercicio 2023, atendidos las renovaciones y, en su caso, nombramientos de cargos que deben implementarse en el órgano de administración, el contrato podría modificarse. Asimismo, se prevé un importe para remuneraciones derivadas de la prestación de servicios de Consejeros en atención a la especial dedicación en los aspectos que sean necesarios y que, en su caso, será aprobada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En todo caso se estará, si ello es aprobado por la Junta General, a lo que se ha indicado en el apartado A.1.3 anterior.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen otros conceptos retributivos adicionales a los descritos.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen otras remuneraciones suplementarias.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Sin cambios con respecto a 2022, salvo la suspensión de la liquidación de las remuneraciones de los consejeros y del Presidente del Consejo de Administración con la excepción que se ha indicado en el punto A.1.3 anterior.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

El enlace directo para el ejercicio 2022 se encuentra accesible en la documentación de la Junta General en que fue aprobada y que se indica a continuación: "<http://www.mobiliariamonesa.com>".

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual de remuneraciones del ejercicio 2022, sometido a votación con carácter consultivo, fue aprobado en la pasada Junta General con el voto favorable de todos los accionistas asistentes sin que se planteara ningún voto en contra ni abstención. Tras las votaciones a la política de retribuciones que se indican en el apartado B4, el Presidente del Consejo de Administración decidió, atendida la situación de la Sociedad, reducir para el ejercicio 2022 el importe de su retribución fija por el contrato suscrito con la Compañía (tal como se ha indicado en el apartado A1 anterior) a 60 miles de euros, en lugar de los 80 miles de euros iniciales.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

En el ejercicio 2022 la aplicación de la política de retribuciones de los Consejeros se ha realizado en los términos previsibles contenidos en ella. Los parámetros que se fijaban en el informe aprobado por la Junta General se detallan a continuación:

- Que cada Consejero perciba por su asistencia efectiva a las sesiones del Consejo de Administración, un importe de 500 euros brutos por sesión.
- Que cada miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada perciba por su asistencia efectiva a las sesiones un importe de 1.500 euros brutos por sesión.
- Que cada miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento perciba por su asistencia efectiva a las sesiones un importe de 1.500 euros brutos por sesión.

Que, atendido que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son los mismos de la Comisión de Auditoría y cumplimiento, dichos miembros no percibirán remuneración alguna por pertenecer y asistir a las sesiones de la primera.

En relación con el Presidente del Consejo de Administración, tal y como se ha venido informando en apartados precedentes, por su prestación de servicios de representación de la Compañía, y de conformidad con lo que se informó en el Informe de Retribuciones de ejercicios anterior, además de las dietas que en su caso le corresponden, percibía una retribución de 80 miles de euros anuales, que, tal como se ha indicado en el apartado A1 anterior, el Presidente decidió voluntariamente reducir en 2022 a 60 miles de euros de forma transitoria para dicho ejercicio y atendida la situación de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2022 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni indemnizaciones, ni tienen concedidos créditos ni anticipos. Tampoco han percibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

En concreto y por los conceptos indicados los Consejeros han percibido un importe total de 120 miles de euros por los siguientes conceptos: 60 miles euros por dietas más 60 miles de euros por prestación de servicios de representación por parte del Presidente, todos ellos con el desglose indicado en el presente apartado y en los cuadros del apartado C1. Durante el ejercicio no se ha remunerado la prestación de servicios de Consejeros por su especial dedicación.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Si bien para el ejercicio 2022 la Junta General aprobó un importe de retribuciones máximo de hasta 230 miles euros, el mismo que para el 2021, la remuneración total percibida por los consejeros por todos los conceptos ha sido de 120 miles de euros. Dicha desviación se debe a, entre otras cuestiones, al mantenimiento de la reducción en la retribución del Presidente del Consejo de Administración iniciada en 2021, a la dimisión de dos consejeros en el transcurso del ejercicio, y, asimismo, a que no se ha aprobado ninguna remuneración por prestación de servicios de Consejeros ante su especial dedicación.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han aplicado excepciones temporales a la política de retribuciones, más allá de la voluntad del Presidente de mantener para dicho ejercicio la reducción en su importe fijo por la prestación de servicios a la Compañía en 2022.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Conforme a lo previsto en el Informe sobre Política de Remuneraciones del ejercicio 2022, no se han devengado componentes variables en la retribución de los Consejeros, por cuanto no ha sido necesaria la implantación de medidas encaminadas a mitigar la exposición de riesgos en cuanto a dicha retribución.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución devengada durante el ejercicio 2022 cumple con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	1	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	1	100,00
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución de los consejeros se ha basado, conforme a lo establecido en el informe sobre política de retribuciones, en la asistencia efectiva a las reuniones de Consejo y Comisiones celebradas y en función de la prestación de servicios de representación por el Presidente del Consejo de Administración.

Tal y como ya se indicaba en el Informe Anual de Retribuciones para 2022 la remuneración de consejeros se establecía con los mismos criterios que para el ejercicio 2021, basándose en la misma retribución como dietas en función de la asistencia efectiva a las reuniones de los Consejeros, más los correspondientes por prestación de servicios de los Consejeros.

En concreto, la total cuantía devengada durante el ejercicio 2022 hace referencia, el importe total ha supuesto 120 miles de euros, correspondiendo 60 miles de euros a dietas de asistencia y 60 miles de euros a la prestación de servicios de representación del Presidente, siendo el total del ejercicio anterior (2021) de 153 miles de euros, correspondiendo 93 miles de euros a dietas de asistencia y 60 miles de euros a la prestación de servicios del Presidente.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

N/A.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad

incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

[No existe ningún Sistema de Retribución Variable.]

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

[No existe ningún Sistema de Retribución Variable.]

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

[No existe ningún Sistema de Retribución Variable.]

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

[N/A.]

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

[N/A.]

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones

principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No existen contratos de alta dirección.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En cuanto a las remuneraciones, el Presidente del Consejo de Administración, por sus funciones de representación de la Sociedad y del Grupo, así como por las múltiples gestiones que realiza, tiene suscrito con la Compañía desde 2012 un contrato de prestación de servicios, con renovación tácita año a año. El importe total pactado en dicho contrato ascendía a 80 euros anuales, tal como se estableció en la política de retribuciones que fue aprobada en la pasada Junta General de Accionistas, si bien, durante el ejercicio 2022 y ante la situación de la Compañía por decisión del propio Consejo y Presidente, dicha retribución se ha mantenido en los mismos 60 miles de euros del año 2021.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se han producido.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No se han producido.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

N/A.

B.16. Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No existen conceptos retributivos adicionales a los explicados en apartados anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don ALBERT GUINART ROYO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS	Presidente Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET	Presidente Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 23/02/2022
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 30/06/2022

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ALBERT GUINART ROYO		10							10	12
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS		10							10	12
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT		17							17	22
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET		10						60	70	72

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS		2							2	12
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA		11							11	22

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERT GUINART ROYO	No existe ningún plan.							0,00				
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS	No existe ningún plan.							0,00				
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT	No existe ningún plan.							0,00				
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET	No existe ningún plan.							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS	No existe ningún plan.							0,00				
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	No existe ningún plan.							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERT GUINART ROYO	
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS	
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT	
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET	
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don ALBERT GUINART ROYO								
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS								
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT								
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET								
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS								
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERT GUINART ROYO	Concepto	
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS	Concepto	
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT	Concepto	
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET	Concepto	
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS	Concepto	
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	Concepto	

Observaciones

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ALBERT GUINART ROYO		10							10	12
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS		10							10	12
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT		17							17	22
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET		10						60	70	72
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS		2							2	12
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA		11							11	22

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERT GUINART ROYO	No existe ningún plan.							0,00				
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS	No existe ningún plan.							0,00				
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT	No existe ningún plan.							0,00				
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET	No existe ningún plan.							0,00				
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS	No existe ningún plan.							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	No existe ningún plan.							0,00				

Observaciones

No existen.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERT GUINART ROYO	
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS	
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT	
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET	
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don ALBERT GUINART ROYO								
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS								
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT								
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET								
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS								
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA								

Observaciones

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERT GUINART ROYO	No existen otros conceptos.	
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS	No existen otros conceptos.	
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT	No existen otros conceptos.	
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET	Contrato de prestación de servicios.	60
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS	No existen otros conceptos.	
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	No existen otros conceptos.	

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Don ALBERT GUINART ROYO	10				10	10				10	20
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS	10				10	10				10	20
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT	17				17	17				17	34
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET	70				70	70				70	140
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS	2				2	2				2	4
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	11				11	11				11	22
TOTAL	120				120	120				120	240

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros externos									
Don ALBERT GUINART ROYO	10	-16,67	12	20,00	10	0,00	10	-28,57	14
INVERSIONES GUINART 2001, S.L. REPRESENTADO POR DON FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET	70	-2,78	72	-20,00	90	-4,26	94	0,00	94
Don MIQUEL TRAPE VILADOMAT	17	-22,73	22	29,41	17	-22,73	22	-8,33	24
Don PEDRO DAVID PALAY ARTIGAS	10	-16,67	12	20,00	10	-23,08	13	-7,14	14
RADE 2000 SL, REPRESENTADO POR DON PERE PERELLÓ PONS	2	-83,33	12	20,00	10	-28,57	14	0,00	14
Don ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	11	-50,00	22	29,41	17	-22,73	22	-8,33	24
Remuneración media de los empleados									

Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
	0	-	0	-	0	-	0	-	0

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No hay ninguna otra información relevante en materia de remuneraciones respecto a los Consejeros.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[30/03/2023]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No